

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 16. DE SEPTIEMBRE DE 1766.

Salonica 25. de Junio de 1766.



L Sr. *Haldimand*, Cónsul de *Dinamarca*, amaneció ayer asasinado en su cama. Este atentado, que interesa particularmente á los Ministros de las Potencias *Christianas* que residen en Levante, se refiere de la manera siguiente: „ El referido Cónsul habia emplazado ante „ *Achmet Bey*, Muselín de esta Ciudad, el Director „ de la Aduana, y el Agá, à un *Judio* de los mas principales de la Provincia, llamado *Samuél Moliانو*, establecido aquí, y bien „ conocido en *Constantinopla*, para obligarle á que diese cuenta de las mercaderías que le habia entregado. A este fin presentó á los Jueces en debida forma, y segun el estilo de la *Ley Judayca* los vales y obligaciones de *Moliانو*; pero no quisieron admitir estos instrumentos, bajo el pretexto de que un Tribunal *Turco* no puede tomar conocimiento en papeles pertenecientes á los *Judios*, y que no obstante la firma del deudor no tenian fuerza alguna en justicia de su competencia. Conociendo el Cónsul la idéa que llevaban los Jueces, se retirò á su casa sin responderles palabra; y aunque despues se le llamó, no quiso comparecer, contentandose con hacer saber, que en consecuencia de las capitulaciones, y en virtud de los privilegios anexos á su Consulado, segun los cuales ningun Ministro tiene derecho en esta Ciudad para hacer pretension que exceda de 4j. aspres, pasaría á *Constantinopla* á interponer apelacion en el Divan, por no haber querido reconocer sus cuentas, ni hacerle la justicia que pedia. Era tanto mas necesaria esta resolucion, quando los tres Jueces habian llamado muchos viles y miserables *Judios*, verisimilmente sobornados para jurar, como en efecto lo hicieron, que al contrario el Sr. *Haldimand* debia á *Moliانو* una suma de cer-

ca de 700. pesos , bien que todos los Comerciantes *Christianos* , *Armenios* , *Judios* y *Turcos* de esta Ciudad sabian con certeza la legitimidad del crédito del Cónsul. Entretanto el Molla embió á decir al Sr. *Haldimand* que le despacharía un *Ham* ó carta de recomendacion para la Puerta , con tal que le diese unos 600. pesos que le habian ofrecido por parte del *Judio*. El Cónsul , cada vez mas certificado de las estafas de los Oficiales *Turcos* , y atendiendo á la dignidad del Rey su Amo , y al carácter con que se hallaba condecorado , no quiso admitir la proposicion , y se determinó á poner en práctica la idea de recurrir al Tribunal del Gran Señor. Los tres Jueces , y el Molla por su parte , á quienes importaba impedir el viage del Sr. *Haldimand* , mandaron á uno de los *Chiohadars* de *Muselin Achmet Bey* , y á dos Guardas que se apoderásen de su persona: lo que efectivamente executaron antes de ayer al tiempo que el Cónsul iba á entrar en casa de el de *Francia*. Lleváronle á la suya , en donde le pusieron por guardias de vista al Agá de los *Genizaros* , y algunos hombres. Se ignoran las particularidades ulteriores de este atentado ; pero lo cierto es , que al Sr. *Haldimand* se le encontró ayer muerto en su cama , atravesado el cuerpo de muchas estocadas , y heridos los brazos y las manos á golpe de sable. Su Secretario suplicó inmediatamente á los Sres. *Stevenson* y *Delon* , Cónsules de la *Gran Bretaña* , y de los Estados Generales de las *Provincias Unidas* , fuesen á casa del infeliz Cónsul , para dár testimonio de este horrible asesinato : los cuales inmediatamente despacharon aviso á los Embaxadores de sus Naciones , que residen en *Constantinopla* .

Bialistock , en *Polonia* , 24. de Julio de 1766.

EL día 22. del corriente entraron en esta Ciudad *D. Simon de las Casas* , Comisionado por el Rey *Católico* para traer el Collar de la Insigne Orden del *Toyson* , que ha de ponerse nuestro Gran General y el Principe *Jablonozsky* , á quien el mismo Soberano ha embiado sus poderes para que desempeñe este solemne acto en su Real nombre. No pudiendo salir á recibirlos el Gran General por estar algo indispuerto , dió el encargo al Conde de *Mokranozsky* , Inspector General de las Tropas de la República , y al Conde de *Rastozky* , Staroste de *Wisky* , quienes salieron , acompañados de otros muchos Caballeros , en ricas carrozas , cada una con su tiro de caballos magníficos. En el primer coche entraron el Principe *Jablonozsky* , *D. Simon de las Casas* y los dos sujetos principales que hemos citado : y en los que seguian se colocó la demás Comitiva. Precedian al acompañamiento varios Volantes á pie , y cincuenta Gentilshombres *Polacos* , dependientes del Gran General , todos á caballo. Al acercarse á la Ciudad hizo salva la Artillería , y lo continuó

hasta que se aparearon en el Palacio del Gran General, donde se les ha alojado como corresponde. Hallaron la Tropa sobre las armas en todas las calles principales; y lo estaban igualmente en el Patio de Palacio las dos Compañías de Guardias, una de *Genizaros*, y otra de *Hungaros*, haciendo estas los honores militares. El Gran General recibió á esta Comitiva al pie de la escalera, acompañado de toda la Nobleza y Oficialidad del País: y luego que subieron al gran Salon le entregó *D. Simon de las Casas* una carta del Rey de *España*, la qual leyó el mismo Gran General en presencia de aquel lucido concurso, manifestando el mayor aprecio y reconocimiento por las distinguidas honras que le dispensaba dicho Monarca. Sirvieron despues várias mesas con grande esplendidéz, y brindaron los convidados á la salud del Rey *Católico*, bebiendo todos sucesivamente en una copa de oro, guarnecida de piedras preciosas. Empezó la ceremonia el Gran General, y á cada brindis hacía salva la Artillería del Parque de Palacio.

Varsovia 7. de Agosto de 1766.

EL Colegio, encargado de la direccion de las Manufacturas que deben establecerse en el Reyno, ha resuelto proponer á la Casa de *Krasinski* la venta de su Villa de *Wegererazw*, que ha parecido muy á proposito para toda especie de Fábricas. Por otra parte, así los *Protestantes*, como los *Católicos Romanos*, tienen libertad de exercer en ella su Religion, lo que puede contribuir mucho al adelantamiento del Comercio. Los mas de nuestros Negociantes continúan en no admitir las nuevas especies de plata á la tasa señalada por la Junta de la Tesorería en la última ordenanza.

Stockolmo 8. de Agosto de 1766.

EN los *Plena* del 4. de este mes resolvieron los Nobles, que la *Dieta* se terminase el dia 30. Esta clase embió Diputados á las demás, proponiendolas se reuniesen sobre el mismo punto. La clase de Ciudadanos tomó desde luego igual resolucion; pero las del Clero, y de los Payanos aún no se han declarado, ni se manifiestan inclinadas á seguir el mismo exemplo. Los Estados del Reyno mandaron que todos los Diputados antiguos y modernos sean depuestos de sus empleos, y responsables del perjuicio que pueda haber resultado de su mala administracion.

Viena 20. de Agosto de 1766.

TOda la Corte se halla actualmente junta en *Schonbrun*. Su Magestad *Imperial* dió el 10. de este mes audiencia particular al Prelado *Borroméo*, Nuncio del Papa. Los Plenipotenciarios del Cardenal de *Rohan*, Principe Obispo de *Strasbourg*, recibieron el 15. á los pies del Trono, con las ceremonias acostumbradas, la investidura de este Principado.

El Sábado último , cerca de las diez y quarto de la noche , se experimentó aquí y en estas cercanías un terremoto bastante violento , que duró de cinco á seis segundos , y fue acompañado de un ruido subterráneo : media hora despues repitió con menos fuerza y duracion , sin que uno ni otro causase daño. Durante estas agitaciones estuvo el ayre en una profunda calma.

Berlín 16. de Agosto de 1766.

EL Rey , acompañado del Principe de *Prusia* , del Principe *Henrique* , de los dos Principes de *Brunswick* y de su séquito ordinario, partió el Miercoles último de *Potsdam* para la *Silesia* , dirigiendo su marcha por *Copernick*. Se ha publicado una Convencion , firmada en *Halle* el 18. de Junio último , entre los Comisarios del Rey y los de *Saxonia* , relativa al Comercio de los dos Estados.

Londres 22. de Agosto de 1766.

EL 16. se celebró en Palacio el cumpleaños del Principe *Federico*, Obispo de *Osnabruck* , que entró en los 4. de su edad. Atendiendo el Rey á los importantes servicios del Lord *Ligonier* , le ha concedido el titulo de Conde de la *Gran Bretaña*. El Duque de *Rutland* hizo dexacion del empléo de Caballerizo mayor ; y el Conde de *Portland* de el de Gran Chambelan. El Almirante *Saunders* y el Sr. *Yorck* hicieron tambien dexacion de sus empléos de Lords Comisarios del Almirantazgo. El Rey ha conferido al Sr. *Roberto Melzwill* el grado de Mayor General en las *Indias Occidentales* solamente ; y ha nombrado al Coronel *Fitzroy* por uno de sus Ayudantes de Campo. El Caballero *Eardley* tubo ayer el honor de dár gracias á S. M. por el empléo de Lord Presidente del Tribunal de los *Pleytos comunes* , vacante por haber pasado el Lord *Camdem* al de Cancillér.

Por mas desconfianzas que conciba el Pueblo de la reciente elevacion de Mr. *Pitt* : por mas preocupado que esté de que no encontrará en la persona del nuevo Conde de *Chatham* el zelo que antes le animaba por los intereses de la Nacion ; con todo , si se atiende á lo que alegan en defensa de este Ministro sus amigos y apasionados , debe esperarse que su conducta desvanecerá las preocupaciones , y restablecerá la confianza en los espíritus. Efectivamente, publican los Apologistas de este gran Político , que ha pensado en reducir las pensiones que paga la Corona : suprimir algunos impuestos gravosos al Pueblo y perjudiciales á las Fábricas del País : cambiar y reglar la tasa sobre un pie mas equitativo y moderado : establecer reglamentos para la venta de las provisiones y mercaderías á un precio mas regular y proporcionado á los posibles del Artesano ; y en fin, remediar otros agravios que motivan tantas queexas. Estos dicen , que se-
rán

rán los objetos que deben ocupar su atención en lo que toca á lo interior del Reyno. Y por lo que mira á los negocios de afuera, este Ministro de ningun modo se ha separado de sus anteriores disposiciones, relativas á la naturaleza de los empeños, que son del interés ó conveniencia de *Inglaterra* tener con otras Potencias.

No solo los Oficiales de las Guarniciones de *Mahon* y *Gibraltar*, pero tambien los de los Regimientos que están en *Quebec* y otras Plazas de la *América Septentrional* han recibido orden de unirse prontamente á sus Cuerpos. Escriben de *Kingston*, en la *Jamayca*, que el 11. de Junio último hubo allí un violento terremoto, que infundió mucha consternacion en todos los moradores: tambien se sintió con igual fuerza en *Port-Royal*; pero por fortuna no ha causado daño en estas dos Ciudades.

El Coronel *Thomás Winsloe* ha muerto ultimamente en el Condado de *Tiperary*, de edad, segun dicen, de 146 años. Se asegura que era Capitan en el reynado de *Carlos I.*, y que fue con *Cromwel* á *Irlanda* con el grado de Teniente Coronel.

Compiègne 30. de Agosto de 1766.

LA Diputacion mayor del Parlamento de *Delfinado*, que habia sido llamada por el Rey con orden de traerle las Actas originales del acuerdo hecho por aquel Tribunal el 21. de Junio último, fue introducida en la Cámara de S. M. el 22. de este mes á las 7. de la tarde. Los Diputados, en número de siete, conducidos con las formalidades de estilo, fueron presentados por el Duque de *Choiseul*, Ministro y Secretario de Estado del Despacho del *Delfinado*. Recibiélos el Rey sentado en su silla, y oídas sus representaciones les dixo: „He anulado vuestro acuerdo de 21. de Junio, y mandado cancelarle. No permitiré subsista cosa que pueda causar el menor perjuicio á mi respuesta de 3. de Marzo último.„ Mandó despues S. M. al Duque de *Choiseul* leyese el decreto del tenor siguiente.

„Informado el Rey que los Miembros de su Parlamento de *Delfinado*, deliberando sobre la relacion de los Diputados de dicho Tribunal, llamados por S. M. para recibir sus ordenes, despues de haber resuelto hacer representaciones sobre alguno de los puntos de dicha relacion, habian declarado de su proprio motu y de una manera yá reprobada por S. M., que continuarian en tener por máximas inviolables, inherentes á la constitucion del Gobierno Francés, muchos articulos relativos á la respuesta dada por el Rey, estando en su Parlamento de *París* el 3. de Marzo último: tubo S. M. por conveniente se le diese cuenta en su Consejo del referido acuerdo de 21. de Junio de 1766. y en él ha reconocido que dichos Miembros, sin temor de dár á entender que los prin-

„cipios recordados por S. M. en su dicha respuesta , á que verbalmente
 „les habia mandado arreglaseu su conducta , tenian necesidad de ser con-
 „ciliados con los sagrados derechos de la verdad , del honor y de la obli-
 „gacion , intentando alterar dichos principios , y substituyendolos con
 „expresiones dirigidas á hacer revivir los sistemas proscritos por S. M.
 „Y no queriendo permitir que se derogue en la cosa mas leve su dicha
 „respuesta , ha tenido por necesario no dexar subsistir acto alguno que
 „se oponga á su contenido. A lo qual queriendo proveer , oida la rela-
 „cion y todo considerado : estando el Rey en su Consejo ha derogado
 „y anulado , deroga y anula como contrario á su autoridad y al respeto
 „y sumision que se debe á su respuesta de 3. de Marzo último , el referi-
 „do acuerdo de 21. de Junio de 1766. , y todo quanto de él se haya
 „seguido ó pueda seguirse. Hace muy expresas inhibiciones y prohibicio-
 „nes á los Miembros de su Parlamento de *Grenoble* de tomar en adelante
 „iguales determinaciones : manda que la minuta de dicho acuerdo se can-
 „cele á su presencia , y que al margen se ponga que fue rayada en
 „execucion del presente decreto , el qual se leerá y publicará donde sea
 „necesario. Igualmente ordena zelen su cumplimiento el Intendente y
 „Comisario nombrado por S. M. en la misma Provincia de *Delfinado*.
 „Dado en el Consejo de Estado del Rey , S. M. presente , en *Compiègne*
 „á 22. de Agosto de 1766.

Luego que el Duque de *Choiseul* acabó de leer el decreto , le dixo
 el Rey : „ Rayad la minuta del acuerdo y escribid al margen que fue
 „borrada de mi orden y á mi presencia en execucion de mi decreto de
 „este dia. „ Lo que habiendo practicado , mandó S. M. se entregasen
 á los Diputados sus registros , diciendoles : „ Los registros de mis Tri-
 „bunales son el Archivo de las Actas de mi Justicia , y á ninguna
 „persona debe causar inquietud quando ordeno me los presenten. De
 „mi Parlamento dependerá el que jamás use estos medios : su obe-
 „diencia me asegura que yá no volverán á ser necesarios , y que solo
 „tendré que darle muestras de mi benevolencia. „

El 27. de este mes se encaminó el Rey á la llanura de *Venete* á
 pasar revista al Regimiento de *Navarra* , que estaba acampado allí des-
 de el 24. Despues que S. M. recorrió el frente y exâminó el estado de
 este Regimiento , le hizo executar en su presencia el manejo de las armas
 y las diferentes evoluciones que mandó su Coronel el Conde de *Gui-
 nes* , Brigadiér de Infantería. S. M. vió desfilasr este Cuerpo , dando á
 su Coronel verdaderas muestras de su satisfaccion.

D. Luis Sousa Coutinho , Ministro plenipotenciario del Rey de *Por-
 tugal* , dió parte al Rey el 28. de la muerte del Infante *D. Manuel* , Tio de
 S. M.

S. M. *Fidelísima*, con cuyo motivo tomó ayer la Corte luto por once días.
Nápoles 26. de Agosto de 1766.

Habiendose cumplido el Domingo el primer mes de luto riguroso , se celebraron con gala en Palacio los días de la Princesa de *Asturias* , los de la Señora Infanta Gran Duquesa de *Toscana*, y los del Sr. Infante de *España D. Luis* , Tío del Rey nuestro Señor. El propio día se abrieron los Teatros , y se dirigió S. M. en Gondola á la Playa de *Mergellina* y *Posilipo*.

Roma 27. de Agosto de 1766.

EL Gobierno dá quantas providencias son imaginables para el acopio de granos , y para que no falte pan en esta Capital y demás Pueblos del dominio Pontificio ; pero como generalmente ha sido este año tan escasa la cosecha en todos los Estados de *Italia* , vá creciendo por instantes la necesidad. Se ha renovado la orden que se dió en 1764. de no extraher el pan de esta Capital , á excepcion de lo negro para el solo uso de los Labradores. En medio de este general conflicto ha mandado su Santidad suspender las disposiciones que se estaban haciendo para abrir los Teatros.

Florenzia 26. de Agosto de 1766.

A Gh *Abadamante Aga* , Embiado del Bey y de la Regencia de *Tripoli* , llegó aquí en el mes de Julio último con una numerosa comitiva á cumplimentar al Gran Duque , con motivo de su exáltacion á la Soberanía de *Toscana*. Se asegura que al mismo tiempo trae plenos poderes para renovar el tratado de paz que subsiste entre los dos Estados.

Madrid 16. de Septiembre de 1766.

EL Sr. Marqués *Paolucci* , Enviado extraordinario de *Módena* , presentó al Rey nuestro Señor sus Recredenciales en la audiencia de despedida que tubo de S. M. el día 10. del corriente : y succesivamente ha tenido las respectivas audiencias de los Principes nuestros Señores y demás Personas Reales..

S. M. se ha servido nombrar para el Obispado de *Avila* , á *D. Miguél Fernando Merino* , Dean de la Iglesia Catedral de *Coria* : Para la Dignidad de Tesorero de la Iglesia Magistral de *Alcalá de Henares* , á *D. Joseph de Alarcon y Molina* , Canonigo de la misma Iglesia ; y para la Canonía Doctoral de la Iglesia Catedral de *Barcelona* , al Doctor *D. Miguél Oriol*.

La Real Academia de *S. Fernando* , presidida de su Vice-Protector el Sr. *D. Tiburcio Aguirre* , celebró la solemne distribucion de los premios , con que la piedad del Rey promueve la aplicacion á las Nobles

Artes , el Domingo 3. de Agosto próximo pasado en la Real Casa de su residencia. Y habiendo la misma Academia hecho imprimir la circunstanciada Relacion que acostumbra , tubo la honra de presentarla al Rey nuestro Señor el Domingo 24. del mismo mes , por mano de su Protector el Excmo. Sr. Marqués de *Grimaldi*, y de sus Consiliarios los Excmos. Sres. Marqués de *Villafranca* , Marqués de *Santa Cruz* , Conde de *Aguilár* y Marqués de *Távora*. El Lunes siguiente presentó la Academia exemplares de la misma Relacion á los Principes nuestros Señores y á los Señores Infantes. Y debió á la benignidad de S. M. y AA. que aceptasen con agrado este obsequio , y la ratificasen su benevolencia y proteccion.

Entre las diferentes noticias que se acaban de recibir de la *Habana* se ha sabido que en la Ciudad de *Cuba* se habia experimentado á las doce de la noche del dia 11. de Junio un tan violento temblor de tierra, que duró cerca de 7. minutos , en cuyo tiempo se arruinó toda fábrica de cal y canto , por cuyo motivo fue preciso refugiarse las gentes, unas en el campo , y otras en chozas , que se han formado en las Plazas , colocandose el *Santisimo* en una Barraca que se destinó para este fin.

Los muertos que han podido descubrirse hasta el dia 16. ascienden solo á 40. , siendo muy grande el número de heridos.

En *Bayamo* , Puerto inmediato á esta Ciudad , fue semejante el estrago , bien que no se dice hubiese perecido persona alguna ; pero sí que continuaban aun ligeramente algunos movimientos.

El Mercurio del mes de Julio de este año salió el Sábado pasado.

Scholastica Vindicata , seu Dissertatio Historico-Chronologico-Critico-Apologética pro Theologia Scholastica , vel Speculatrice adversus obtrectatores , Auctore Joanne Baptista Genér Hispano S. I. Theologo. l. t. 4. Genuæ 1766. se hallará en la Librería de Francisco Fernandez , frente de S. Phelipe el Real. Papel nuevo: Rendido elogio , métrico obsequioso Discurso , que con motivo de la Beatificacion del Beato Simon de Roxas , Religioso que fue del Orden de la Santisima Trinidad , escribió en Verso Heroyco D. Antonio Bidaurre de Orduña ; se hallará en dicha Librería. Lamentacion á la muerte de la Reyna Madre nuestra Señora , &c. por D. Nicolás Fernandez de Moratin , Criado de S. M. ; se hallará en la Librería de Castillo , frente de S. Phelipe el Real.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena , calle de las Carretas.